



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 24/03/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 74

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2023-000081-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 27a modificació per transferència de crèdits.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00074
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2021 se aprobó el 'Plan Municipal de Empleo Juvenil 2021' y sus bases para la selección del personal participante en el mismo, plan dirigido a la contratación laboral de aproximadamente 100 personas jóvenes menores de 30 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y en la agencia de colocación València Activa, en principio, por período de 9 meses.

Segundo. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2022 aprobó la contratación laboral temporal de 24 personas con destino a dicho Plan, dado que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2021 se modificó el acuerdo de 23 de julio de 2021 antes citado para modificar las bases de selección del personal al objeto de posibilitar una mayor adecuación de la oferta de empleo y bases a los perfiles disponibles y demandados por los Servicios municipales, así como añadiendo nuevas ocupaciones y categorías profesionales adicionales.

Tercero. Estas personas contratadas mediante dicho acuerdo de 13 de mayo de 2022 finalizaron su relación laboral con el Ayuntamiento el pasado 17 de febrero de 2023, correspondiéndoles en consecuencia percibir la correspondiente indemnización por fin de contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Cuarto. No existiendo en el Presupuesto municipal 2023 consignación presupuestaria alguna al objeto de abordar los costes laborales del ejercicio 2023 antes citados derivados del pago de dichas indemnizaciones por fin de contrato, debe procederse a efectuar la correspondiente transferencia de créditos al Capítulo 1 para poder efectuar el pago de las mismas.

Quinto. Obran al expediente moción conjunta del concejal delegado de Formación y Empleo y de la concejala delegada de Organización y Gestión de Personas de fecha 23 de febrero de 2023, informe de necesidad de la transferencia de créditos, informe y cuadro de costes emitido por el Servicio de Personal en fecha 22 de febrero de 2023 y que cuantifica el importe de la transferencia de créditos a efectuar en 11.311,19 €, informe con propuesta de acuerdo, y documento contable de la transferencia de créditos de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' con número de expediente contable MCRED/2023/0030000052 y número de documento contable 100000195, firmado por las jefas de ambos Servicios implicados.

Sexto. En consecuencia, debe efectuarse una modificación de créditos por transferencia de créditos a la aplicación presupuestaria del sector CC100 (Servicio de Personal) 2023 CC100 24110 13102 'Haber e indemnizaciones', al objeto de dotar la misma del importe necesario de 11.311,19 € para el abono de dichas indemnizaciones por fin de contrato, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Formación y Empleo, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

Altas	Modificación de créditos
2023 CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	11.311,19 €
Bajas	Modificación de créditos
2023 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos	11.311,19 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 11.311,19 €.

Séptimo. El Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero Permanente (Sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

**Fundamentos de Derecho**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Primero. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 23 de julio de 2021 (modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2021) y de 13 de mayo de 2022, aprobatorios del plan de empleo y de sus contrataciones laborales.

Segundo. Apartado 3 de la Base 11ª de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Cuarto. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la Base 10ª y apartado 3 de la Base 11ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar, de conformidad con el expediente contable MCRED/2023/0030000052, número de documento contable 100000195, la 27ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por importe de 11.311,19 €, la cual tiene por objeto la financiación de los costes laborales del ejercicio 2023 del 'Plan Municipal de Empleo Juvenil 2021/2023', ocasionados por el abono de las indemnizaciones por fin de contrato a las personas contratadas laborales temporales en el plan mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2022 que han finalizado su contratación laboral, incrementando la aplicación presupuestaria del sector CC100 que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2023 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', existiendo a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Altas	Modificación de créditos
2023 CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	11.311,19 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Bajas

Modificación de créditos

2023 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos

11.311,19 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 11.311,19 €."

Id. Document: gmaf ECnC /8m2 AMqo WXfH L12w hQU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886